

y Zorras con la Mier buena, conocida con el  
nombre de almendrilla o higuillo lobero. Y enten-  
dida p<sup>o</sup> este Ayuntamiento. acuerda. Para la comi-  
sion de Propios y Contad. Municipal p<sup>o</sup> que en  
cumplimiento de lo que se previene expongan  
lo que de vera ejecutara con respecto a este P<sup>o</sup>

Gaceta

Se suben van a  
Ayuntamiento

Viose un Oficio del S<sup>o</sup> Intend. Subdel. de  
de Prop y Arbitr. de la Pro<sup>o</sup> de Murcia fra-  
diez y ocho de este mes, comunicando la M<sup>o</sup> con  
de diez del ant.<sup>o</sup> directiva a que todos los Pueblos  
del Reyno que despues de cubiertas sus cargas  
tengan sobrante en Propios, se inscriban a la  
Gaceta. Se vio tambien la contestac<sup>o</sup> dada a esta  
Oficio p<sup>o</sup> el Sr. Gov. de esta P<sup>o</sup> de esta  
Corporac<sup>o</sup>, expresando no hallarse este Pueblo en  
aquel caso por que sus Propios no tienen ni con  
mucho lo suficiente p<sup>o</sup> cubrir sus cargas. Y  
entendido todo p<sup>o</sup> este Ayuntamiento. acuerda: Pa-  
da en su inteligencia y se paso copia a la  
Contad. Municipal.

Ejecucion?

No se despachen con  
los Propios.

Viose un Oficio del S<sup>o</sup> Intend. Subdel. de  
Propios y Arbitr. de la Pro<sup>o</sup> de Murcia  
fra diez y ocho del actual comunicando la M<sup>o</sup>  
orden de veinte y cuatro de Julio ultimo, pro-  
hibitiva del q<sup>o</sup> el Consejo M<sup>o</sup> y demas Jueces  
Subalternos despachen ejecuciones contra los  
Pueblos y sus Propios, y se suspendan los efectos

